

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 41561

Ref. Expediente N° NC2017/0001917

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de febrero de 2017, con el N° NC2017/0001917, por B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA LA GESTIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CÁPSULAS OLVIDADAS DENTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/BR2015/050110 del 24 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 792 el 10 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0001917 el 27 de febrero de 2017, presenta las reivindicaciones 1 a 6 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0001917 del 27 de febrero de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41561

Ref. Expediente N° NC2017/0001917

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA LA GESTIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CÁPSULAS OLVIDADAS DENTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS”

Clasificación IPC: G06K 7/14, A47J 31/40.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0001917 del día 27 de febrero de 2017, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.

Domicilio(s): Avenida das Nações Unidas, 12.995 - 32º andar, Sala 10, Brooklin 04578-000 São Paulo, BRASIL.

Inventor(es): ALEXANDRE JUNKES PINOTTI.

Prioridad(es) N° 05/09/2014, BR (BRASIL), BR1020140220585.

Solicitud internacional N°: PCT/BR2015/050110 **Fecha:** 24 de julio de 2015.

Vigente desde: 24 de julio de 2015

Hasta: 24 de julio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41561

Ref. Expediente N° NC2017/0001917

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de junio de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41561

Ref. Expediente N° NC2017/0001917

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Método de gestión e identificación de cápsulas olvidadas en el interior de electrodomésticos, sobre todo aparatos destinados a la preparación y provisión de bebidas instantáneas, el cual comprende al menos un panel de control, al menos un compartimiento (1) con una puerta (2) para el acondicionamiento de al menos una cápsula (3) para preparación de bebidas, así como un sistema regulador cooperativo con al menos un medio indicador CARACTERIZADO por el hecho de que el dicho método incluye el uso de al menos un medio de identificación de presencia (4) en cooperación con al menos un sistema controlador y al menos un medio indicador. Este método de gestión comprende las siguientes fases:

- (100) efectuar la lectura de al menos un medio de identificación de presencia (4) cada vez que se reinicie el aparato;
- (110) verificar si la lectura de al menos un medio de identificación de presencia (4) indica la presencia de cápsula (3) en el compartimiento (1);
- Si la verificación anterior resulta positiva: (120) determinar que existe una cápsula (3) en el interior del compartimiento (1); si la verificación es negativa: (125) determinar que no existe cápsula (3) en el interior del compartimiento (1);
- (130) esperar que el usuario seleccione la tecla DISPENSAR CÁPSULA;
- (140) abrir al menos una puerta (2) y determinar AUSENCIA DE CÁPSULA;
- (150) esperar que el usuario cierre al menos una puerta (2);
- (160) efectuar la lectura de al menos un medio de identificación de presencia (4);
- (170) identificar la lectura de la fase (160);
- Si la fase (170) presenta un resultado que indica ausencia de cápsula (3), retornar a la fase (130) en que se espera la acción del usuario;
- en el caso de que la fase (170) presente un resultado inválido, volver a la fase (140) de abrir la puerta y determinar AUSENCIA DE CÁPSULA;
- en el caso de que la fase (170) presente un resultado válido; (180) determinar PRESENCIA DE CÁPSULA y preparar el aparato para dispensar la receta (bebida escogida) a través de un panel de control del usuario;
- (190) verificar si se ha obtenido el tiempo de espera determinado;
- si el comando del usuario para iniciar la dispensa de la bebida demora más tiempo que el tiempo de espera predeterminado: (195) seleccionar el último tipo de bebida dispensada y retornar a la fase (130) para esperar que el usuario realice la selección;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41561

Ref. Expediente N° NC2017/0001917

En caso de que el usuario efectúe una selección que no sea la dispensa que incluya una cápsula (3), el medio indicador mostrará que hay una cápsula (3) olvidada dentro del compartimiento (1);

- en el caso de que el usuario realice una (200) acción para iniciar la dispensa antes de finalizar el tiempo de espera: (210) seguir la receta adecuada para el producto de la cápsula (3) seleccionada, y dispensar la bebida.

2. Método que, de acuerdo con la reivindicación 1, SE CARACTERIZA por el hecho de que al menos un medio de identificación de presencia (4) comprende al menos un dispositivo para la lectura de código de bits.

3. Método que, de acuerdo con la reivindicación 2, SE CARACTERIZA por el hecho de que al menos un medio de identificación de presencia (4) comprende al menos un diodo emisor de luz (LED).

4. Método que, de acuerdo con las reivindicaciones 2 y 3, SE CARACTERIZA por el hecho de que al menos un dispositivo para lectura de código de bits detecta si la luz emitida por al menos un diodo emisor de luz (LED) se refleja o no para efectuar la identificación de la presencia de alguna cápsula (3) dentro del compartimiento (1).

5. Método que, según la reivindicación 1, SE CARACTERIZA por el hecho de que al menos un medio indicador comprende al menos una señal visual o una señal acústica.

6. Método que, de acuerdo con la reivindicación 5, SE CARACTERIZA por el hecho de que al menos una señal visual comprende una señal luminosa, una inscripción en una pantalla alfanumérica, o similar.